

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

4104 *Notificación de acuerdo de inicio, expedientes sancionadores número 2021/10766Z y 2021/21872B por infracción de la normativa en materia de Pesca*

Dado que no ha sido posible notificar el acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores de referencia, así como la apertura del plazo para la presentación de alegaciones y/o prueba, por presunta infracción de la normativa de pesca, Ley 6/2013 de 7 de noviembre de pesca marítima, marisqueo y acuicultura de las Illes Balears, se le notifica mediante el presente anuncio y de conformidad con lo que prevé el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a las personas interesadas que se indican, lo siguiente:

1º.- Que disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir en el ejercicio de la potestad sancionadora, para que formulen sus alegaciones, presenten los documentos y/o informaciones que consideren convenientes y, en todo caso, proponer prueba concretando los medios de los cuales pretendan hacerse valer.

2º.- Que mientras dure la tramitación del expediente sancionador, las personas interesadas podrá examinarlo y conocer la identidad de la instructora y secretaria, al efecto de la recusación que prevé el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Nº de expediente: 2021/10766Z

Nº de Pasaporte del presunto infractor: AU478811

Fecha de la resolución de inicio: 31 de marzo de 2022

Preceptos infringidos: Infracción prevista del artículo 13 punto f del Decreto 34/2014 de 1 de agosto consistente en pescar en el interior de instalaciones portuarias. Ésta infracción está tipificada como grave en el art. 119 punto e de la Ley 6/2013, de fecha 7 de noviembre de 2013 de la misma Ley, esta infracción está sancionada con una multa de 151 hasta 30.000 €.

Último domicilio: Avda. Isidoro Macabich, nº 38 7º 3ª – 07800

Municipio: Eivissa

Nº de expediente: 2021/21872B

Nº de DNI del presunto infractor: 41425303A

Fecha de la resolución de inicio: 29 de marzo de 2022

Preceptos infringidos: Infracción de los artículos 2 y 4 del Decreto 34/2014 de 1 de agosto consistente en pescar sin la preceptiva licencia para la pesca desde embarcación, infracción tipificada como grave en el artículo 119.b de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre de 2013. Esta infracción está sancionada con una multa de 151 hasta 30.000 euros, según el artículo 134.b de la misma Lley.

Último domicilio: C/ Goya, nº 15 - 07820

Municipio: Sant Antoni de Portmany

Ibiza, 18 de maig de 2022

La técnica de administración general del Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino

Mª José Cardona Muñoz

